



Resolución Directoral

Nº 0021-2019-MINAGRI-SG-OGGRH

Lima, 14 de Enero de 2019

VISTO:

El Oficio N° 3943-2018-PCM/SG de fecha 28 de diciembre de 2018, cursado por la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, a través del cual solicita la ampliación de destaque de la servidora **CARMEN MORENO CASTILLÓN**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0016-2017-MINAGRI-OGGRH, de 13 de enero de 2017, se aprueba el desplazamiento, bajo la modalidad de destaque de la señora **CARMEN MORENO CASTILLÓN**, servidora de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego, con el cargo de Técnico en Finanzas II, Nivel Remunerativo STA, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0607-2017-MINAGRI-OGGRH, de 27 de diciembre de 2017, se aprueba la ampliación de desplazamiento, precisado en el primer considerando, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que, el artículo 80° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad, a pedido de ésta debidamente fundamentada, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional, correspondiendo el pago de la remuneración a la entidad de origen;

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, establece en su numeral 3.4 las reglas de desarrollo para el destaque regulando las condiciones operativas para las acciones a que ellas se refieren, precisando la formalización del desplazamiento mediante Resolución del titular de la entidad de origen o funcionario autorizado por delegación

Que, a través del documento del visto, la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, solicita la continuidad del desplazamiento, bajo la modalidad de destaque de la servidora **CARMEN MORENO CASTILLÓN**, Técnico en Finanzas II de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para que continúe prestando servicios en la Presidencia del Consejo de Ministros;



Que, mediante el Memorandum N° 042-2019-MINAGRI-SG/OGA de fecha 09 de enero de 2019, el Director General de Oficina General de Administración del MINAGRI, dio su conformidad para la ampliación del desplazamiento bajo la modalidad de destaque de la servidora **CARMEN MORENO CASTILLÓN**;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el literal a) del artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 0002-2017-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Renovar el destaque de doña **CARMEN MORENO CASTILLÓN**, servidora de carrera con el cargo de Técnico en Finanzas II, Nivel Remunerativo STA de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego a la Presidencia del Consejo de Ministros, con eficacia anticipada desde el 01 de enero al 30 de junio del 2019.

Artículo 2°.- El Ministerio de Agricultura y Riego continuará abonando la remuneración que corresponde a la servidora de carrera **CARMEN MORENO CASTILLÓN**.

Artículo 3°.- La Presidencia del Consejo de Ministros deberá informar dentro de los primeros cinco días calendario de cada mes al Ministerio de Agricultura y Riego, sobre la asistencia y permanencia de la servidora destacada.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a la servidora **CARMEN MORENO CASTILLÓN**, a la Presidencia del Consejo de Ministros, a la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, así como a la Oficina de Administración de Recursos Humanos y Oficina de Desarrollo del Talento Humano del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines de Ley.

Artículo 5°.- Los antecedentes que dieron origen a la presente resolución serán devueltos a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MINAGRI, para ser incluida en su legajo personal.

Regístrese y Notifíquese,



EDILBERTO M. TERRY RAMOS
DIRECTOR GENERAL
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos